



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para 2012 en relación con seis misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General.

Las necesidades estimadas para 2012 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 11.433.800 dólares (en cifras netas).

* A/66/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera	3
II. Misiones políticas especiales	4
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	4
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	13
C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	19
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	30
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	35
F. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	40

I. Sinopsis de la situación financiera

1. Las necesidades estimadas para 2012 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 11.433.800 dólares (en cifras netas) (véase el cuadro que figura a continuación). El mandato del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq expiró el 30 de junio de 2011. La propuesta presupuestaria para el Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra se incluye en el grupo temático I.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Necesidades totales 2011	Diferencia 2011-2012
	Consignaciones	Gastos estimados ^a	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	7=(4)-(6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 914,2	1 391,5	522,7	1 200,5	—	1 216,7	(16,2)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	6 672,3	6 080,8	591,5	3 861,5	—	3 474,5	387,4
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	4 068,6	3 413,3	655,3	2 755,5	172,1	2 575,6	179,7
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 097,4	881,9	215,5	699,9	41,9	629,2	70,7
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 279,7	1 255,5	24,2	731,9	—	734,1	(2,2)
Representante de las Naciones Unidas ^b en las deliberaciones internacionales de Ginebra	1 469,0	1 469,0	—	2 184,5	—	1 469,0	715,3
Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq	82,2	68,3	13,9	—	—	82,2	(82,2)
Necesidades totales	16 583,4	14 560,3	2 023,1	11 433,5	214,0	10 181,3	1 252,1

^a La estimación de gastos efectivos también incluye los gastos de las misiones políticas especiales que finalizaron en el bienio 2010-2011.

^b La suma de 1.469.000 dólares se cargará a la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales para el bienio 2010-2011, según lo dispuesto en la resolución 65/288 de la Asamblea General, y se informará al respecto en el contexto del segundo informe de ejecución.

II. Misiones políticas especiales

A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.200.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

2. El 24 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó la resolución 65/241 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la cual solicitó que el Secretario General: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus deliberaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos pro democracia y pro derechos humanos, así como todas las partes pertinentes, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, y al Consejo de Derechos Humanos, de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

3. A pedido del Secretario General y en su nombre, el Sr. Vijay Nambiar ha continuado actuando como Asesor Especial en la ejecución del mandato de buenos oficios respecto de Myanmar desde el 1 de enero de 2010, entre otras cosas mediante el establecimiento de contactos con todas las partes interesadas dentro y fuera del país.

4. Como se indicó en el informe anterior (A/65/328/Add.1 y Corr.1 y 2), la naturaleza compleja y multidimensional de la situación en Myanmar exigió que el Secretario General y su Asesor Especial continuasen interponiendo sus buenos oficios mediante una colaboración integral con las autoridades de Myanmar y otros interesados pertinentes. Con el respaldo del Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar, ello ha entrañado una mayor implicación y un compromiso más amplio en las esferas política, humanitaria y socioeconómica a un mismo nivel de importancia para progresar en el logro de los objetivos del mandato de buenos oficios. Mediante el establecimiento de contactos con las autoridades de Myanmar y otros interesados nacionales, entre ellos Daw Aung San Suu Kyi y la Liga Nacional para la Democracia (LND), así como otros partidos políticos de oposición y organizaciones de la sociedad civil, el Asesor Especial ha intentado avanzar en tres aspectos: a) la puesta en libertad de los prisioneros políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi (posteriormente liberada el 13 de noviembre de 2010); b) la necesidad de entablar un diálogo incluyente entre el Gobierno y todas las partes interesadas en el proceso de reconciliación nacional, que incorpore tanto a quienes tienen representación parlamentaria como a quienes no la tienen; c) la creación de condiciones que propicien un proceso político y electoral incluyente y digno de crédito; d) medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas, incluidas políticas de base amplia; y e) la regularización del patrón de relación y cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios.

5. Durante el período examinado, el Secretario General y su Asesor Especial continuaron manteniendo un estrecho diálogo con los Estados Miembros interesados, incluidos los países vecinos, los principales donantes y los miembros del Grupo de Amigos sobre métodos comunes para impulsar las gestiones en materia

de buenos oficios. Además de las consultas realizadas por el Asesor Especial en los países vecinos y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en junio y noviembre de 2010 y en mayo de 2011, el Secretario General convocó cuatro reuniones de su Grupo de Amigos el 25 de marzo, el 27 de septiembre, el 6 de diciembre de 2010 y el 8 de junio de 2011. El Asesor Especial también informó al Consejo de Seguridad, a pedido suyo, y al Presidente de la Asamblea General, a su regreso de las visitas a Myanmar.

Cooperación con otras entidades

6. En la ejecución del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial y su Oficina consultan al Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y cooperan activa y estrechamente con ellos. La cooperación también se extiende al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en Yangon, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ya es práctica establecida que el Asesor Especial se reúna con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y que el Coordinador Residente y otros miembros del equipo en el país se reúnan periódicamente con la Oficina del Asesor Especial cuando visitan la Sede. El Asesor Especial también consulta periódicamente con altos funcionarios y entidades de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia y la coordinación en todo el sistema.

7. Mediante la convocatoria y dirección de las reuniones del grupo de trabajo interinstitucional e interdepartamental sobre Myanmar que se celebran en la Sede, la Oficina del Asesor Especial continúa asegurando el intercambio de información en todo el sistema y la coordinación con las entidades citadas a nivel de trabajo y niveles superiores. En este marco se incluye una reunión de alto nivel celebrada el 17 de marzo de 2010 y presidida por el Asesor Especial, en la que se determinó la existencia de cinco desafíos socioeconómicos y humanitarios clave para Myanmar en el mediano y el largo plazo: a) reforzar la capacidad de las estructuras de los servicios sociales para satisfacer las necesidades básicas; b) reforzar la capacidad de recopilación y análisis de datos para medir los avances en materia de apoyo social; c) mejorar el acceso a zonas vulnerables y afectadas por la pobreza; d) prestar asistencia al Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos como miembro de la ASEAN y de la comunidad internacional en general; y e) aumentar el apoyo y la financiación de los donantes para velar por que esos elementos vitales en toda transición democrática y todo proceso de reforma no fallen;

8. El 2 de junio de 2011, invitada por la CESPAP, la Oficina del Asesor Especial participó en una reunión con agentes internacionales de desarrollo, el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar y expertos del país, cuyo objetivo era mejorar la colaboración entre los asociados e interesados clave y buscar nuevas sinergias entre ellos, así como asegurar que los ámbitos determinados para la aplicación de los programas e iniciativas estuviesen armonizados con las prioridades del marco estratégico para los organismos de las Naciones Unidas en Myanmar.

Posteriormente, la Oficina del Asesor Especial participó en el Tercer Foro de Asociados para el Desarrollo que el Gobierno y la CESPAP organizaron conjuntamente en Nay Pyi Taw.

Información sobre la ejecución

9. En el bienio 2010-2011 se esperaban mejoras en los siguientes ámbitos: a) la reconciliación nacional; b) la transición a un gobierno civil y democrático; c) la situación de los derechos humanos; y d) las condiciones socioeconómicas.

10. Durante el período de que se informa, el Asesor Especial visitó Myanmar del 27 al 29 de noviembre de 2010 invitado por el Gobierno, tras la celebración el 7 de noviembre de las primeras elecciones en el país en 20 años, y del 11 al 13 de mayo de 2011 tras el establecimiento del nuevo Gobierno parlamentario de la República de la Unión de Myanmar. El Secretario General y el Asesor Especial también se reunieron con los líderes de Myanmar el 30 de octubre de 2010 en Hanoi durante la 17ª Cumbre de la ASEAN.

11. Durante el período a que se refiere el informe, el Gobierno finalizó las etapas restantes de la hoja de ruta política en siete etapas impulsada por el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, a saber: la celebración de elecciones el 7 de noviembre de 2010 (quinta etapa), la convocatoria a los órganos legislativos en enero de 2011 (sexta etapa) y la instalación de un nuevo Gobierno en marzo de 2011 (séptima etapa).

12. El 8 de marzo de 2010, el Gobierno anunció la promulgación de nuevas leyes sobre la organización de las elecciones de 2010. El 11 de marzo de 2010, el Gobierno nombró a los miembros de la Comisión Electoral de la Unión para que se encargaran de organizar las elecciones.

13. El 13 de febrero de 2010, el Gobierno liberó a U Tin Oo, Vicepresidente de la Liga Nacional para la Democracia (LND), una vez transcurridos sus seis años de arresto domiciliario. El 12 de marzo de 2010, el Gobierno autorizó a la LND a reabrir sus oficinas regionales en todo el país y a celebrar conferencias nacionales. El 29 de marzo de 2010, la LND decidió no presentarse a la reinscripción como partido político por considerar que las leyes electorales eran injustas y parciales.

14. Hasta septiembre de 2010, se habían registrado oficialmente ante la Comisión Electoral de la Unión 42 partidos políticos, incluidos 5 de los 10 partidos ya existentes que habían impugnado las elecciones de 1990. El 14 de septiembre de 2010, la Comisión invalidó la inscripción de 10 de esos partidos en virtud de las leyes electorales. Entre ellos estaban la LND y otros cuatro partidos que no habían renovado su inscripción antes del plazo fijado. Al mismo tiempo, la Comisión formuló directrices para la campaña de los 37 partidos restantes.

15. Los nuevos partidos, en su mayoría de carácter étnico, representan a una gran diversidad de electores, tanto en el plano local como nacional. Algunos candidatos independientes también cumplieron los requisitos para presentarse a las elecciones. Al igual que en 1990, las elecciones se organizaron sobre la base del sistema electoral de mayoría simple.

16. El 7 de noviembre de 2010, se celebraron simultáneamente elecciones a las dos cámaras de la Asamblea legislativa nacional y a 14 asambleas estatales y regionales. El Partido de la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión logró casi el 77% del total de los escaños de la Asamblea nacional y todas las asambleas estatales

y regionales, por lo que consiguió una abrumadora mayoría legislativa. Los escaños restantes se distribuyeron entre otros 21 partidos políticos y candidatos independientes. Además, el 25% del total de escaños de todas las asambleas se reserva para representantes militares designados.

17. El 8 de noviembre de 2010, el Secretario General formuló una declaración sobre las elecciones en la que señaló que estas no habían sido lo suficientemente inclusivas, participativas y transparentes, y subrayó que las autoridades de Myanmar tenían la responsabilidad de convertir la celebración de las primeras elecciones en 20 años en el comienzo de una nueva era para el país y su población.

18. El 13 de noviembre de 2010, Daw Aung San Suu Kyi fue puesta en libertad por orden del Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, el General en Jefe Than Shwe, al cumplirse sus seis años de arresto domiciliario y tras haberse desestimado múltiples apelaciones contra su detención. El Secretario General formuló una declaración en la que señaló que esperaba que no fuera sometida a nuevas restricciones, e instó a las autoridades de Myanmar a que aprovecharan la ocasión para liberar a todos los presos políticos restantes.

19. El 31 de enero de 2011, se celebró la primera sesión de la Asamblea nacional, en la que aprobó la Constitución de 2008. Se eligieron los Presidentes de ambas cámaras de la Asamblea nacional y de las 14 asambleas estatales y regionales.

20. El 4 de febrero de 2011, el Colegio Electoral Presidencial (integrado por todos los miembros de las dos cámaras de la Asamblea nacional) eligió Presidente al ex-Primer Ministro del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, U Thein Sein, Vicepresidente primero a Thiha Thura Tin Aung Myint Oo; y Vicepresidente segundo a Mauk Kham, todos ellos representantes electos del Partido de la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión. El Presidente designó a los titulares de 34 ministerios y creó un gabinete compuesto por 30 ministros. En una declaración, el Secretario General tomó nota de este hecho y afirmó que representaba una oportunidad importante para Myanmar.

21. El 30 de marzo de 2011, se disolvió oficialmente el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo tras la entrega del poder al nuevo Gobierno de la República de la Unión de Myanmar. Se informó que el Presidente del Consejo, General en Jefe Than Shwe, y el Vicepresidente, Vicegeneral en Jefe Maung Aye, se retiraron de sus respectivos cargos como Comandante en Jefe y Comandante en Jefe Adjunto. Al mismo tiempo, se convocó a las asambleas locales y se establecieron gobiernos locales encabezados por un Ministro Principal designado por el Presidente en las siete regiones y en los siete estados creados por la Constitución. Dentro de los estados correspondientes, se han delimitado seis zonas autónomas para algunos grupos étnicos.

22. El mismo día, el Secretario General afirmó que las autoridades de Myanmar tenían la obligación de demostrarle a su pueblo que ese cambio era sustancial y supondría el comienzo del fin verdadero del gobierno militar directo.

23. En su discurso inaugural ante el Parlamento el 30 de marzo de 2011, el Presidente Thein Sein presentó algunos indicadores de la dirección que tomarían las políticas del nuevo Gobierno en ámbitos prioritarios clave, incluido un programa de reforma legislativa de 10 puntos. El Presidente destacó la necesidad de abordar los problemas políticos y económicos que enfrenta Myanmar en una forma que refuerce la unidad y la reconciliación nacionales, incluso mediante el compromiso de mantener la puerta de la paz abierta y mostrar una buena voluntad genuina hacia

aquellos que no aceptan la Constitución y la hoja de ruta. El Presidente también destacó el compromiso de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas. Posteriormente, el Presidente nombró a tres grupos de asesores independientes en cuestiones jurídicas, políticas y económicas.

24. El 16 de mayo de 2011, se anunció que el Presidente Thein Sein había concedido una amnistía por razones humanitarias y en consideración a las familias de los reclusos, a) conmutando las condenas a muerte por cadena perpetua y b) acortando otras penas de prisión en un año. Como resultado de ello, se informó que 55 presos políticos, incluidos 23 miembros de la LND, habían quedado en libertad entre los 14.500 reclusos que se beneficiaron de la amnistía.

25. El 8 de junio de 2011, tras una reunión del Grupo de Amigos, el Secretario General formuló una declaración en la que recalca el deseo de las Naciones Unidas de que Myanmar lograra superar sus problemas. En este contexto, fue bien recibido el reconocimiento del Presidente Thein Sein de que era necesario hacerlo de manera que fortaleciera la unidad nacional, entre otras cosas mediante reformas de amplio alcance.

26. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar presentó el tercer informe sobre la marcha de sus trabajos al Consejo de Derechos Humanos tras su última visita a Myanmar realizada entre el 15 y el 19 de febrero de 2011, y dio a conocer su cuarto informe al Consejo de Derechos Humanos el 7 de marzo (A/HRC/16/59). El 25 de marzo de 2011, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 16/24, en la que prorrogó el mandato del Relator Especial por un año. Mientras tanto, el 27 de enero de 2011 se realizó el primer examen periódico universal de Myanmar en el Consejo de Derechos Humanos. Este examen se basó en el informe nacional presentado por Myanmar, un informe compilado por el ACNUDH, y un resumen de información proporcionada por una amplia gama de interesados. De alrededor de 180 recomendaciones realizadas en el curso del examen periódico universal, Myanmar rechazó 70, aceptó 64 y acordó estudiar otras 46 y dar una respuesta para junio de 2011.

27. Paralelamente, el Gobierno y la CESPAP organizaron conjuntamente el Tercer Foro de Asociados para el Desarrollo en Myanmar los días 29 y 30 de junio de 2011, que dio como resultado un “diálogo normativo” sustancial sobre los sectores socioeconómicos y los consiguientes desafíos para el país. Este Foro siguió a la Conferencia sobre desarrollo rural y mitigación de la pobreza organizada por Myanmar a nivel nacional y celebrada en Nay Pyi Taw del 20 al 22 de mayo de 2011 con la participación de expertos independientes.

Hipótesis de planificación para 2012

28. Tras las elecciones de noviembre de 2010, la transferencia de poder del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo liderado por los militares al nuevo Gobierno en 2011 y el programa de reforma nacional anunciado por el Presidente, se espera que 2012 sea un año crucial para que los buenos oficios interpuestos por el Secretario General propicien y faciliten un proceso político inclusivo y reformas de base amplia como parte de una transición digna de crédito hacia un sistema civil y democrático y la reconciliación nacional. Como el Presidente señaló en sus discursos inaugurales, Myanmar está apenas comenzando un proceso de modernización y democratización. El país continuará experimentando importantes desafíos políticos, humanitarios y de desarrollo, lo que confiere mayor importancia

aún a los objetivos del mandato de buenos oficios de las Naciones Unidas en los meses y años por venir. Entre esos desafíos cabe destacar la aplicación de un nuevo marco constitucional, el fomento de la capacidad institucional civil en los tres poderes públicos, la creación de una forma de gobierno más inclusiva y participativa que incorpore a las fuerzas políticas representadas en el Parlamento y a las que no lo están, negociaciones y acuerdos pacíficos entre las autoridades centrales y los grupos armados, una respuesta efectiva a las necesidades y a la prestación de servicios básicos y la reforma de la economía en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo.

29. El compromiso explícito del nuevo Gobierno de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas es coherente con las declaraciones de Myanmar durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en el sentido de que el Gobierno que surgiera de las elecciones continuaría trabajando más estrechamente con las Naciones Unidas, de que la cooperación con las Naciones Unidas era la piedra angular de la política exterior de Myanmar y de que Myanmar esperaba fortalecer la relación con las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en la etapa posterior a las elecciones.

30. Daw Aung San Suu Kyi y la LND, así como los partidos políticos, los grupos étnicos, las organizaciones de la sociedad civil y otros representantes de la sociedad de Myanmar también han expresado claramente y en repetidas oportunidades que esperan que el Secretario General continúe participando activamente en la ejecución del mandato de buenos oficios por conducto de su Asesor Especial.

31. A nivel internacional, los Estados Miembros han pedido sistemáticamente que el Secretario General continúe interponiendo sus buenos oficios y el Asesor Especial siga desempeñando su función. También han pedido a Myanmar que mantenga la cooperación con las Naciones Unidas en su transición política y en los ámbitos humanitario y de desarrollo, como se expresó, por ejemplo, en las reuniones del Foro Regional de la ASEAN, celebrado en julio de 2010 y en la Cumbre de la Reunión de Países de Asia y Europa que tuvo lugar en octubre de 2010.

32. Como señaló el Secretario General con el respaldo de su Grupo de Amigos, el compromiso de las Naciones Unidas con el pueblo de Myanmar es una responsabilidad a largo plazo basada en una participación integral en las esferas política, humanitaria y de desarrollo, tres esferas igualmente importantes para el logro de los objetivos en materia de paz duradera, reconciliación nacional, respeto de los derechos humanos y transición democrática. Sobre la base de sus gestiones e iniciativas personales hasta la fecha, el Secretario General y su Asesor Especial continuarán intensificando y ampliando la participación de las Naciones Unidas para el logro de estos objetivos.

33. El Secretario General y su Asesor Especial trabajarán conjuntamente con la autoridades y las partes interesadas de Myanmar sobre: a) la necesidad de que las nuevas instituciones gubernamentales incluyan una amplia representatividad; b) la necesidad de entablar un diálogo de base amplia en los ámbitos político, social y económico; y c) la necesidad de intensificar las iniciativas de reconciliación para aprovechar al máximo las oportunidades de lograr que en las zonas étnicas cese progresivamente el conflicto armado. El Secretario General y su Asesor Especial también continuarán impulsando la coordinación y la coherencia de todo el sistema, y fomentando el apoyo de los donantes a fin de permitir que Myanmar aplique las

mejores prácticas internacionales para el desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son vitales para la democratización y la reconciliación.

34. Los buenos oficios del Secretario General dejarán de ser necesarios cuando Myanmar alcance la reconciliación nacional y la democratización con la participación de todos los interesados y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General al respecto. Hasta que se alcance ese objetivo, se prevé que la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, prorrogará el mandato de buenos oficios del Secretario General.

35. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización de Myanmar.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Progresos en materia de reconciliación nacional

a) i) Aumento de las consultas políticas entre el Gobierno y los grupos de la oposición, incluidos los grupos de las minorías étnicas

Medidas de la ejecución

2010: 35

Estimación 2011: 45

Objetivo 2012: 50

ii) Aumento de las iniciativas de reconciliación

Medidas de la ejecución

2010: 3

Estimación 2011: 5

Objetivo 2012: 6

b) Progresos en materia de transición hacia la democracia

b) i) Establecimiento de instituciones de gobernanza nacionales y locales inclusivas tras las elecciones de noviembre de 2010 y la instalación de un nuevo Gobierno en marzo de 2011

Medidas de la ejecución

2010: 1

Estimación 2011: 30

Objetivo 2012: 40

ii) Aprobación de nuevas leyes por las que se impulsen las libertades fundamentales

Medidas de la ejecución

2010: 5

Estimación 2011: 5

Objetivo 2012: 10

c) Progresos en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos	c) i) Eliminación de las restricciones legales a la libertad de expresión y reunión <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 4 Estimación 2011: 4 Objetivo 2012: 2 ii) Liberación de presos políticos <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 10 Estimación 2011: 500 Objetivo 2012: 2.000 iii) Aumento de los programas de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos para miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal penitenciario <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 3 Estimación 2011: 7 Objetivo 2012: 10
d) Progresos en relación con la mejora de las condiciones socioeconómicas	d) i) Inicio de un diálogo de base amplia para tratar cuestiones socioeconómicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 3 Estimación 2011: 5 Objetivo 2012: 10 ii) Adopción de políticas basadas en las mejores prácticas internacionales del sector socioeconómico <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 2 Estimación 2011: 5 Objetivo 2012: 10

Productos

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y otros informes, según proceda
- Diálogo y consultas periódicas con las autoridades de Myanmar y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relativas al proceso de reconciliación nacional a nivel superior y operativo
- Diálogo periódico sobre la transición democrática con las autoridades de Myanmar, los grupos pro democracia y derechos humanos, los partidos políticos de la oposición, la sociedad civil y todos los interesados clave

- Diálogo y consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, para promover enfoques comunes para hacer frente a la situación del país
- Exposiciones informativas del Asesor Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, si se solicitan, y al Grupo de Amigos del Secretario General
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, la sociedad civil y otros actores pertinentes, previa solicitud y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar el fomento de la capacidad civil y un marco de gobernanza ampliamente representativo
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, la sociedad civil y otros actores pertinentes, previa solicitud y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para establecer un marco para un diálogo de base amplia sobre cuestiones socioeconómicas

Factores externos

36. Se espera que los buenos oficios interpuestos por el Secretario General, en gran medida a través de su Asesor Especial, alcancen sus objetivos, siempre que el Gobierno de Myanmar y las demás partes que intervengan en el proceso de reconciliación nacional estén resueltos a alcanzar una solución política y que la comunidad internacional, en especial los países de la región, respalden las iniciativas del Secretario General.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	1 329,5	931,0	398,5	853,0	–	869,4	(16,4)
Gastos operacionales	584,7	460,5	124,2	347,5	–	347,3	,2
Necesidades totales	1 914,2	1 391,5	522,7	1 200,5	–	1 216,7	(16,2)

37. Las necesidades totales estimadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2012, que ascienden a alcanzan 1.200.500 dólares en cifras netas (1.358.100 dólares en cifras brutas), permitirán sufragar los gastos de personal civil correspondientes al Asesor Especial sobre la base de los servicios efectivos prestados por este a nivel de Secretario General Adjunto durante un período de 261 días, y de su personal de apoyo (2 P-4, 1 P-3, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante un período de 12 meses (853.000 dólares), así como gastos operacionales (347.500 dólares) por concepto de consultores (24.800 dólares), viajes oficiales (228.600 dólares), instalaciones e infraestructura (71.500 dólares), comunicaciones (11.400 dólares), tecnología de la información (5.400 dólares), y suministros y servicios varios (5.800 dólares).

38. La diferencia entre las necesidades de recursos para 2012 y las consignaciones para 2011 obedece a las variaciones en los costos estándar de los sueldos.

39. El saldo no comprometido previsto para 2010-2011 obedece principalmente a que la plaza de Asesor Especial permaneció vacante en 2010 y 2011 por lo que hubo menos gastos en concepto de sueldos, viajes y otros gastos operacionales. Se espera el nombramiento de un nuevo Asesor Especial a fines de 2011.

Recursos extrapresupuestarios

40. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial en 2012.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
									Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Oficiales nacionales	Contra- tación local	
Puestos aprobados para 2011	1	–	–	–	–	2	1	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Puestos propuestos para 2012	1	–	–	–	–	2	1	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

41. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar en 2012 no se modificará.

B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(3.861.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

42. La cuestión de Chipre ha estado en el programa de las Naciones Unidas durante más de cuatro decenios y sigue sin resolverse pese a las numerosas iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar las gestiones de Chipre encaminadas a lograr una solución global. Tras un período de relativa inactividad que siguió a la celebración simultánea de referendos separados en la isla en abril de 2004, el dirigente grecochipriota y el dirigente turcochipriota, se reunieron en 2008 y acordaron reanudar las negociaciones para alcanzar una solución global mutuamente aceptable. El acuerdo también conllevaba el establecimiento de algunos grupos de trabajo encargados de examinar los elementos fundamentales de un plan sobre una solución y la creación de comités técnicos encargados de hallar soluciones inmediatas a los problemas cotidianos resultantes de la división de la isla.

43. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció el nombramiento de Alexander Downer como su Asesor Especial sobre Chipre, con efecto a partir del 14 de julio de 2008, para ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla con miras a lograr una solución global para el problema de Chipre.

44. El 3 de septiembre de 2008, los dirigentes emprendieron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los dirigentes han celebrado reuniones a un ritmo regular, en las que han tratado cuestiones relacionadas con la gobernanza y la división de poderes, la propiedad, los asuntos relacionados con la Unión Europea, la economía, la seguridad y las garantías, y el territorio. Desde el comienzo de las negociaciones en toda regla, se han reunido en más de 100 ocasiones. Además, previa petición de los dirigentes, se celebraron reuniones entre sus respectivos representantes y reuniones técnicas de expertos para preparar el terreno para unas deliberaciones más sustantivas. Todas las reuniones de los dirigentes se han celebrado con la presencia del Asesor Especial del Secretario General o de la Asesora Especial Adjunta del Secretario General (que también ocupa el cargo de Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefa de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), o bien de ambos. Los dirigentes también se reunieron en presencia del Secretario General durante la visita que realizó a Chipre del 31 de enero al 2 de febrero de 2010, en Nueva York el 18 de noviembre de 2010 y en Ginebra el 26 de enero y el 7 de julio de 2011.

45. Desde el comienzo de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado informes sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Seguridad por conducto de la UNFICYP y, más recientemente, acerca de las actividades de la misión de buenos oficios en Chipre y el estado de las negociaciones específicamente (S/2009/610, S/2010/238, S/2010/603, S/2011/112 y S/2011/498). Su Asesor Especial, Alexander Downer, ha informado al Consejo de Seguridad en tres ocasiones (el 10 de junio y el 30 de noviembre de 2010 y el 15 de marzo de 2011). Además, tanto el Secretario General como su Asesor Especial han celebrado reuniones a un ritmo regular para informar a los interesados internacionales y los gobiernos regionales clave.

Cooperación con otras entidades

46. La misión de buenos oficios está concebida para garantizar la máxima colaboración con la UNFICYP y las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas en Chipre. En junio de 2010, se publicó un examen detallado de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial y la UNFICYP (véase A/65/706, anexo III).

47. A fin de prestar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz, las entidades de las Naciones Unidas que desempeñan su labor en Chipre mantienen una estrecha colaboración entre sí. El Representante Especial del Secretario General en Chipre actúa como Asesor Especial Adjunto del Secretario General en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el mandato de buenos oficios y determina la prestación de apoyo por parte de la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país a las iniciativas de buenos oficios del Secretario General.

48. Los conocimientos institucionales existentes en los pilares sustantivos de la UNFICYP (asuntos civiles, componente militar y policía civil) apoyan a las

iniciativas encaminadas a crear un entorno favorable para la celebración de negociaciones. En particular, la UNFICYP ayuda a las partes a elaborar y aplicar medidas de fomento de la confianza y presta apoyo a la Oficina del Asesor Especial en cuestiones administrativas y de infraestructura.

49. El Representante Especial también coordina las iniciativas emprendidas por el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de velar por que se establezcan vínculos entre el proceso de paz oficial y las iniciativas más generales de consolidación de la paz, que cuentan con la participación de la sociedad civil e incluyen una perspectiva de género en el proceso de paz en curso. Entre esas iniciativas cabe destacar las emprendidas por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre y las entidades de las Naciones Unidas. En particular, el PNUD proporciona locales para oficinas e instalaciones de conferencias gratuitamente y presta apoyo a los servicios de conferencias en las reuniones de los dirigentes, representantes y expertos, especialmente cuando se necesita interpretación simultánea. El PNUD también proporciona facilitadores para las reuniones de los comités técnicos que trabajan en las medidas de fomento de la confianza, no solo con el fin de mejorar la vida cotidiana de los chipriotas, sino también para alentar y facilitar una mayor interacción entre ellos.

50. De conformidad con el enfoque integrado de la presencia de las Naciones Unidas en el país, la UNFICYP continuará prestando apoyo logístico y administrativo a la Oficina del Asesor Especial con el fin de asegurar una facilitación de las iniciativas de paz coherente y eficaz en función de los costos.

Información sobre la labor realizada

51. Tras la reunión con el Secretario General en noviembre de 2010, las conversaciones comenzaron a celebrarse con más frecuencia. El Secretario General instó a los dirigentes a determinar las principales cuestiones que siguen sin resolverse en cada uno de los capítulos. En las reuniones celebradas en Ginebra el 26 de enero y el 7 de julio de 2011, ambas partes reafirmaron su compromiso de hallar una solución global lo antes posible.

52. A pesar de que ha habido períodos de intensa actividad, las conversaciones han durado más tiempo del que se esperaba. No obstante, se ha progresado en algunas cuestiones y se ha realizado una labor significativa durante más de dos años de negociaciones. En Ginebra, el 26 de enero de 2011, las partes acordaron intensificar las negociaciones. El Secretario General reiteró que el asunto debería tratarse con mayor urgencia en los meses siguientes. Se debería acelerar el progreso en lo que respecta a las cuestiones fundamentales con el fin de mantener el impulso necesario para conseguir que el proceso culmine de forma satisfactoria.

53. En lo relativo a otros aspectos del proceso de paz, los comités técnicos han continuado con su labor. Los comités técnicos sobre cuestiones penales y delictivas, patrimonio cultural, salud y medio ambiente siguieron reuniéndose periódicamente con los facilitadores de las Naciones Unidas para elaborar y aplicar medidas de fomento de la confianza conducentes a la creación de un clima propicio para lograr una solución mediante la mejora de la vida cotidiana de los chipriotas. El 21 de enero de 2011, los dos líderes acordaron volver a convocar los tres comités técnicos sobre gestión de la crisis, asuntos humanitarios y asuntos económicos y comerciales que habían estado inactivos desde julio de 2008. Los dirigentes han establecido un comité adicional conjunto sobre la apertura de nuevos puntos de cruce.

Hipótesis de planificación para 2012

54. Dados los compromisos contraídos por los dos dirigentes con el Secretario General el 7 de julio de 2011 en Ginebra, se prevé que continúen las conversaciones entre ambos dirigentes, aunque seguirán requiriendo la mediación del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, y que los dirigentes y sus representantes aumenten la frecuencia de las reuniones que celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, se espera que el Consejo de Seguridad siga prestando apoyo al proceso y a la Oficina del Asesor Especial. La Oficina cada vez tendrá que prestar un mayor apoyo al Asesor Especial para facilitar de manera sustantiva el proceso de negociaciones e implicar a los interesados regionales e internacionales en apoyo al proceso.

55. En la última reunión del Secretario General con los dos dirigentes el 7 de julio de 2011, estos acordaron dar un mayor impulso a las negociaciones y acelerar su progreso para lograr una solución duradera y mutuamente aceptable sobre Chipre lo antes posible. Del mismo modo, se espera que la Oficina del Asesor Especial intensifique también sus actividades para facilitar el debate entre ambas partes.

56. Además, el Asesor Especial implicará cada vez más a los interesados regionales e internacionales en cuestiones sustantivas en apoyo al proceso. Tendrá que viajar a las capitales de la región, en particular a las de las Potencias garantes. También cabe señalar que el Asesor Especial desempeña su labor por períodos de servicios efectivos y no se encontrará en Chipre permanentemente. En 2012, se espera que el Asesor Especial pase en Chipre la misma cantidad de tiempo que en 2011.

57. Cuando se reunió con los dirigentes en Ginebra en enero de 2011, el Secretario General también se comprometió a poner a su disposición los conocimientos especializados de otras actividades y programas de las Naciones Unidas si fuese necesario. Los dirigentes acogieron este apoyo con satisfacción.

58. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Hallar una solución global al problema de Chipre.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

Medidas de la ejecución

a) Mayor número de reuniones entre los dirigentes

2010: 36

Estimación 2011: 55

Objetivo 2012: 60

b) Mayor número de reuniones entre los representantes de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia

2010: 42

Estimación 2011: 70

Objetivo 2012: 86

c) Mayor número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para debatir sobre esferas de conocimientos específicos y determinar ámbitos de convergencia

2010: 65

Estimación 2011: 150

Objetivo 2012: 155

d) Número de documentos en los que se indiquen avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla

2010: 120

Estimación 2011: 130

Objetivo 2012: 100

ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla

Medidas de la ejecución

Número de medidas de fomento de la confianza

2010: 12

Estimación 2011: 18

Objetivo 2012: 25

Productos

- Reuniones bilaterales con dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus representantes o sus asesores en relación con todos los capítulos de las negociaciones (80)
- Asesoramiento a las partes y elaboración de documentos de opciones normativas sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones
- Reuniones informativas y bilaterales con la comunidad internacional (90)
- Facilitación de reuniones celebradas por los seis grupos de trabajo, así como de reuniones de los siete comités técnicos sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones
- Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, los académicos y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociaciones (50)

- Contacto con los medios de comunicación de Chipre e internacionales (50 entrevistas y 60 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Sensibilización del público acerca de la misión de buenos oficios mediante el sitio web dedicado a la Oficina del Asesor Especial en cooperación con la UNFICYP
- Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

Factores externos

59. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	4 579,4	4 028,3	551,1	2 580,5	–	2 423,2	157,3
Gastos operacionales	2 092,9	2 052,5	40,4	1 281,4	–	1 051,3	230,1
Necesidades totales	6 672,3	6 080,8	591,5	3 861,9	–	3 474,5	387,4

60. Las necesidades estimadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre para 2012, que ascienden a 3.861.900 dólares en cifras netas (4.341.500 dólares en cifras brutas), permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para el mantenimiento de 19 plazas existentes (2.536.100 dólares), personal temporario general (44.400 dólares) y gastos operacionales (1.281.400 dólares) por concepto de consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (407.500 dólares), instalaciones e infraestructura (219.900 dólares), transporte terrestre (93.200 dólares), transporte aéreo (10.200 dólares), comunicaciones (112.400 dólares), tecnología de la información (18.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (219.800 dólares).

61. El aumento de las necesidades para 2012 obedece principalmente a: a) una tasa presupuestada de vacantes de personal internacional menor (5%) que la empleada para 2011 (15%), sobre la base de la ocupación de puestos actual; b) un aumento de las necesidades de instalaciones e infraestructura como consecuencia de la recomendación de modernizar las instalaciones y el equipo de extinción de incendios a raíz de las evaluaciones de seguridad llevadas a cabo en 2008, 2009 y 2011; c) un aumento de las comunicaciones como consecuencia de la intensificación de los servicios de información pública atendiendo a la resolución 1986 (2011) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo alentó a mejorar el clima público en que se desarrollan las negociaciones; y d) un aumento de la traducción externa como consecuencia de la intensificación de las reuniones.

62. El saldo no comprometido previsto para el bienio 2010-2011 obedece principalmente a: a) un consumo de servicios públicos, útiles y suministros de oficina y material de limpieza inferior a lo esperado; y b) una necesidad menor de reparaciones y mantenimiento y un consumo menor de gasolina, aceite y lubricantes.

Recursos extrapresupuestarios

63. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial en 2012.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Total de personal inter- nacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
									Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales		Oficiales nacionales	Contra- tación local		
Puestos aprobados para 2011	1	–	–	1	3	5	–	–	10	2	4	16	–	3	–	19
Puestos propuestos para 2012	1	–	–	1	3	5	–	–	10	2	4	16	–	3	–	19
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

64. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial en 2012 no se modificará.

C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.755.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

65. El Secretario General, en respuesta a la invitación realizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) de que le remitiera la información y los análisis del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, en su carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de la decisión del Secretario General.

66. El Secretario General indicó que las funciones del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información disponible, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos

humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

67. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial se deriva del intercambio de cartas y, además, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del conjunto más amplio de normas internacionales de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General).

68. En lo que se refiere a la “responsabilidad de proteger”, cabe recordar que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se señaló la responsabilidad que incumbe tanto a los Estados Miembros como a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea General que siguiera examinando la responsabilidad de proteger y de adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta. La Asamblea General aprobó el Documento Final de la Cumbre en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó esta reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de la resolución 1706 (2006). Al incluir el párrafo 140, en que se expresaba su pleno apoyo a la misión del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, en la sección del Documento Final de la Cumbre sobre la responsabilidad de proteger, los dirigentes mundiales subrayaron la estrecha relación entre ambos mandatos.

69. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial centrado en la responsabilidad de proteger. El Presidente del Consejo contestó el 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722) que el Consejo tomaba nota del nombramiento. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y para elaborar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre, el Secretario General publicó en enero de 2009 un informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de ese informe, el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para los Asesores Especiales sobre la

Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009, culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución de la Asamblea sobre la responsabilidad de proteger (63/308), en la que esta reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe a la Asamblea de julio de 2010 titulado “Alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger” (A/64/864), el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. En diciembre de 2010 la Asamblea General examinó propuestas (véase A/65/328/Add.1 y Corr.1 y 2) en relación con las necesidades de personal y de recursos.

70. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio concibe su mandato como el de un catalizador en el sistema de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, en la comunidad internacional, para aumentar la conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio, alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurra un genocidio, formular recomendaciones para prevenir o detener el genocidio, y preparar el terreno para que los asociados adopten medidas preventivas de conformidad con sus mandatos y responsabilidades respectivos en virtud del derecho internacional.

71. El Asesor Especial que se centra en la responsabilidad de proteger está encargado de seguir desarrollando y perfeccionando el concepto, y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros y otros interesados acerca de medidas adicionales de aplicación. También se encarga de trabajar con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio para llevar a la práctica sus mandatos complementarios dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Cooperación con otras entidades

72. Los Asesores Especiales actúan en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, el ACNUDH, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNICEF y el PNUD, entre otras entidades de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales aportan sus contribuciones a foros fundamentales de las Naciones Unidas, como el Comité de Políticas del Secretario General, reuniones de asesores superiores y la administración superior, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Marco Interinstitucional de Coordinación de las Medidas de Prevención. Esas contribuciones son en forma de orientaciones y recomendaciones desde la perspectiva de la prevención del genocidio y crímenes conexos, incluso en relación con situaciones preocupantes en países concretos, y mediante el intercambio de información pertinente a los mandatos respectivos. Los Asesores Especiales también contribuyen a la labor de los equipos de tareas y grupos de trabajo interdepartamentales integrados, como los dirigidos por el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre situaciones nacionales y operaciones de mantenimiento de la paz específicas.

73. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, al que deben informar por conducto del Secretario General, los Asesores Especiales han mantenido contactos

individuales con los miembros. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio se ha reunido desde septiembre de 2008 con cada nuevo Presidente entrante para examinar cuestiones relativas a su mandato y desde 2010 ha celebrado esas reuniones juntamente con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. El Asesor Especial continuará manteniendo reuniones informativas con el Consejo cuando así lo solicite el Presidente.

Información sobre la labor realizada

74. En 2011, la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha elaborado una metodología común para la ejecución de los mandatos relativos a la responsabilidad de proteger y a la prevención del genocidio. La Oficina ha reforzado su capacidad de alerta temprana (véase S/2004/567, anexo, párr. b)), ampliando y mejorando la eficacia del sistema de recopilación y gestión de datos que permite hacer un seguimiento diario no solo de posibles precursores de violencia genocida en todo el mundo, sino también de posibles precursores de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, incluidas violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Para evaluar el riesgo de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como de genocidio, la Oficina amplió el ámbito de su marco de análisis, una herramienta elaborada para evaluar el riesgo de genocidio en situaciones concretas. Una vez terminado, el marco se hará público y se le dará amplia difusión. Se actualizó una base de datos interactiva elaborada con el apoyo de la Dependencia de Sistemas de Información Geográfica del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para situar sobre el mapa incidentes incluidos en el mandato. La base de datos es para uso interno y la información introducida en ella procede de fuentes de las Naciones Unidas.

75. La Oficina siguió organizando actividades de extensión y sensibilización, puso en marcha un nuevo sitio web y promovió el mandato y las actividades del Asesor Especial y su Oficina mediante apariciones en los medios de comunicación y participaciones en numerosos foros. Además, de conformidad con su mandato, la Oficina siguió aplicando su exitoso programa de capacitación para mejorar el análisis y la gestión de información sobre genocidio y crímenes conexos en las Naciones Unidas. La capacitación está destinada principalmente a incorporar la prevención del genocidio y otras atrocidades masivas al sistema de las Naciones Unidas, y cada vez está más solicitada por los Estados Miembros y la sociedad civil. Durante 2011, se han impartido o se impartirán seminarios de capacitación en Bishkek, Nueva York, Ginebra, San Remo (Italia), Juba, Cracovia (Polonia), y en cuatro lugares de Asia sudoriental aún por concretar. Varios de los seminarios especializados de capacitación se organizaron en colaboración con asociados de las Naciones Unidas, entre otros con el ACNUDH, y se impartieron con la ayuda de consultores expertos, que también ayudaron a elaborar materiales de capacitación.

76. Durante los siete primeros meses de 2011, los Asesores Especiales presentaron notas de asesoramiento sobre tres situaciones, con recomendaciones sobre medidas preventivas que deberían tomar los asociados. Los Asesores Especiales manifestaron públicamente su preocupación sobre varias situaciones, incluidas las de Côte d'Ivoire, la Jamahiriya Árabe Libia, el Sudán y la República Árabe Siria, y siguieron ocupándose de una serie de situaciones que requerían bien el seguimiento de medidas adoptadas con anterioridad, como en el caso de Guinea, el Sudán, Kirguistán y Côte d'Ivoire, o bien gestiones diplomáticas de carácter preventivo.

77. Haciendo hincapié en la importancia de un enfoque regional para prevenir el genocidio y los crímenes conexos, la Oficina del Asesor Especial ha intensificado la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales. Por ejemplo, después de apoyar que la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos estableciera en 2010 el primer comité regional para la prevención del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y todas las formas de discriminación, la Oficina participó en la segunda reunión del Comité en Brazzaville en 2011, en la que los 11 Estados miembros acordaron adoptar las medidas necesarias para establecer comités nacionales y solicitaron apoyo técnico de la Oficina a fin de desarrollar la capacidad subregional de alerta temprana para la prevención del genocidio y las atrocidades masivas. Los Asesores Especiales intervinieron en la tercera conferencia regional sobre la prevención del genocidio organizada en Berna por los Gobiernos de la Argentina, la República Unida de Tanzania, y Suiza, en la cual se debatió sobre mecanismos de alerta temprana y opciones de estrategias comunes para prevenir el genocidio y los crímenes conexos a nivel regional y subregional. Tras celebrar consultas iniciales con la ASEAN en 2010, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio regresará a la región en 2011 para estudiar posibles opciones de colaboración. Los Asesores Especiales están ultimando también arreglos de cooperación con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y trabajan para ampliar los contactos con otros asociados regionales y subregionales, incluidas la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de los Estados Americanos y la Liga de los Estados Árabes.

78. Desde 2009, el concepto de responsabilidad de proteger ha ido adquiriendo apoyo dentro de las Naciones Unidas de una forma constante. El Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger ha continuado trabajando con los Estados Miembros tanto en Nueva York como en las distintas capitales, con asociados regionales y de la sociedad civil de las Naciones Unidas, y con el resto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, mientras estos estudian la mejor manera de cumplir con la responsabilidad que les incumbe de proteger a las poblaciones del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión. El Asesor Especial dirigió los preparativos del informe del Secretario General sobre la función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger (A/65/877-S/2011/393) y los preparativos del debate interactivo oficioso de la Asamblea General sobre el mismo tema, celebrado el 12 de julio de 2011.

79. En 2010, el Secretario General decidió examinar el mandato, funciones y composición del Comité Asesor sobre la Prevención del Genocidio para dar cabida al ámbito más amplio de la oficina conjunta. La composición del Comité se confirmará en la segunda mitad de 2011; se espera que un comité reestructurado y con una nueva orientación desempeñe una función más activa en las labores de promoción y concienciación.

80. La Oficina se ha beneficiado del apoyo extrapresupuestario ofrecido por algunos Estados Miembros desde 2008. Después de que la Asamblea General creara tres puestos adicionales en 2010 para desempeñar funciones esenciales en la oficina conjunta, en 2011 el apoyo extrapresupuestario ha proporcionado capacidad de promoción y concienciación y ha ayudado a las actividades de capacitación y de fomento de la capacidad de la Oficina. Como consecuencia de ello se ha seguido

pudiendo mantener la colaboración con una amplia variedad de interesados, incluidos Estados Miembros, organizaciones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

Hipótesis de planificación para 2012

81. La Oficina continuará asesorando al Secretario General sobre situaciones con riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y recomendando qué medidas preventivas debe tomar el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina también seguirá procurando activamente la participación de los Estados Miembros en el fomento de la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y a determinar las mejores prácticas de los países que lo han logrado, incluso poniendo freno a la incitación. Con ese fin, la Oficina seguirá centrando sus actividades en cinco esferas de trabajo: concienciación, reunión y evaluación de información, determinación de situaciones preocupantes, comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones, y fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Concienciación

82. Para prevenir eficazmente el genocidio y otras atrocidades masivas, la Oficina ha de permitir que el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil colaboren colectivamente a tal fin. La concienciación sobre las causas de esos crímenes masivos y sobre situaciones concretas es una medida preventiva en sí misma. Para alcanzar este objetivo, la Oficina continuará dando a conocer su mandato y alentando un ambiente receptivo a la prevención. Así, la Oficina prestará asistencia a la Asamblea General en su examen permanente de la responsabilidad de proteger, lo que incluye la preparación de diálogos interactivos oficiosos anuales sobre la responsabilidad de proteger. Además, la Oficina organizará consultas regionales, conferencias, consultas con los Estados Miembros, talleres, seminarios y reuniones de información, y participará en ellos, y difundirá publicaciones que elabore en colaboración con instituciones académicas y de investigación, organizaciones humanitarias y de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. El material informativo sobre el mandato y las actividades de la Oficina del Asesor Especial y sobre la responsabilidad de proteger continuará a disposición pública en el sitio web de la Oficina. La Oficina participará en conferencias de expertos sobre la prevención del genocidio, la responsabilidad de proteger y temas conexos, dado que estas le proporcionan una oportunidad singular de aportar sus conocimientos especializados y su experiencia, reforzar el intercambio de información y la colaboración con agentes fundamentales, y aprovechar los conocimientos especializados de terceros, como los representantes de los gobiernos y expertos independientes. Además, la Oficina compartirá con los asociados de las Naciones Unidas un boletín sobre sus actividades y publicará una tercera edición revisada de su folleto en 2012.

83. La Oficina ha adoptado medidas para integrar en su sistema de alerta temprana y en su metodología de evaluación la prevención de todos los crímenes relacionados con la responsabilidad de proteger. En 2012, la Oficina celebrará más consultas para determinar y subsanar carencias en las políticas actuales y brindar orientación sobre cómo aplicar los principios relativos a la responsabilidad de proteger.

Reunión de información

84. La Oficina continuará vigilando posibles situaciones preocupantes en todo el mundo, ya sean situaciones nacionales, regionales o temáticas. Para ello, seguirá utilizando toda la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y asuntos humanitarios, obtenida de las Naciones Unidas así como de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras fuentes. Se seguirá prestando especial atención a factores estructurales como la existencia de diversos grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales y las relaciones entre ellos, la gobernanza, la situación en materia de derechos humanos, cualquier acontecimiento que afecte a un grupo concreto de la población, posibles elementos desencadenantes de violencia (como elecciones, situaciones de agitación social o cambios institucionales de gobierno) e indicios de incitación a la violencia. La vigilancia se llevará a cabo en estrecha consulta con los asociados competentes de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros interesados.

Determinación de las situaciones preocupantes

85. La Oficina continuará analizando situaciones concretas mediante un estudio en detalle de toda la información al respecto y consultas con los departamentos de la Secretaría, organismos internacionales, organizaciones regionales y no gubernamentales, instituciones académicas y expertos independientes. El análisis de los riesgos de genocidio se basa en el marco de análisis de la Oficina (véanse A/63/677 y A/64/864). La Oficina está preparando marcos semejantes, basados en la determinación de factores estructurales, históricos, políticos y sociales, para analizar el riesgo de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los representantes de la Oficina podrán visitar un país en particular y reunirse con los funcionarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes según sea necesario. Se prepararán expedientes sobre las situaciones preocupantes, que se actualizarán según proceda.

Comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones

86. De conformidad con las prácticas empleadas en el pasado y los procedimientos indicados por el Secretario General (véase A/64/864), la Oficina presentará situaciones preocupantes y hará recomendaciones al Secretario General y otros altos cargos sobre medidas que se puedan aplicar. Al asesorar al Secretario General sobre los tipos de medidas que se han de tomar para eliminar el riesgo de genocidio y de atrocidades masivas (véase S/2004/567, anexo, párr. c)), los Asesores Especiales pueden promover medidas disponibles en el marco de los pilares primero, segundo y tercero para que las adopten los Estados en el ejercicio de sus responsabilidades, las organizaciones internacionales o la comunidad internacional en general. Entre dichas medidas cabe destacar medidas económicas y sociales, políticas y diplomáticas, constitucionales y jurídicas y medidas relativas al sector de la seguridad.

87. Si existe una necesidad urgente de adoptar medidas preventivas o de protección, a petición del Secretario General los Asesores Especiales pueden convocar una reunión de los Secretarios Generales Adjuntos que tengan funciones clave en la materia para tratar opciones de políticas, que presentarán al Secretario General y, si este lo decide, al Comité de Políticas. La Oficina también podrá

comunicar esas situaciones preocupantes y recomendaciones al Consejo de Seguridad, la Asamblea General u otros órganos intergubernamentales por conducto del Secretario General, especialmente cuando las medidas preventivas precisen el apoyo de esos órganos o cuando las circunstancias de una situación dada hagan necesario informar a uno o varios de ellos. La Oficina informará asimismo a los foros interdepartamentales e interinstitucionales de los que sea miembro. Observando que la prevención y la protección tienen más éxito cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y la comunidad internacional llega a un consenso político sobre los problemas y las respuestas, la Oficina utilizará medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio del diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio

88. La Oficina seguirá ampliando el ámbito de sus actividades de capacitación y de formación de capacidad que ahora abarcarán, además de la prevención del genocidio, la prevención de los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También pondrá a disposición pública investigaciones pertinentes sobre cuestiones temáticas referentes al mandato de la Oficina. La Oficina redoblará sus esfuerzos para alentar a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que ayuden a los Estados Miembros a detectar y continuar desarrollando su capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

89. El objetivo y los logros previstos e indicadores de progreso de la Oficina figuran a continuación.

Objetivo: Alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurran un genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y formular recomendaciones a los agentes apropiados para prevenir o detener esos crímenes.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor conciencia entre los agentes estatales, no estatales y regionales sobre las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y sobre las medidas que se podrían adoptar para prevenir estos crímenes o mitigar el riesgo de que ocurran	a) i) Mayor número de funcionarios gubernamentales capacitados por la Oficina en materia de gestión y análisis de la información para evaluar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y sobre medidas para prevenir o mitigar el riesgo <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: 60 Estimación 2011: 90 Objetivo 2012: 120

ii) Mayor número de Estados Miembros y organizaciones regionales que hayan recibido asistencia técnica de la Oficina para establecer mecanismos de alerta temprana a nivel nacional, regional o local

Medidas de la ejecución

2010: 11

2011: 16

2012: 20

iii) Mayor cobertura mediática de las actividades y los productos de la Oficina

Medidas de la ejecución

2010: 16 artículos o entrevistas

Estimación 2011: 25 artículos o entrevistas

Objetivo 2012: 40 artículos o entrevistas

iv) Mayor número de visitas al sitio web de la Oficina como indicio del aumento de la conciencia y el interés por sus actividades

Medidas de la ejecución

2010: 25.000

Estimación 2011: 200.000

Objetivo 2012: 300.000

b) Aumento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de un asesoramiento y un análisis oportunos y adecuados de ese riesgo en una situación dada y de las recomendaciones sobre medidas preventivas

b) i) Mayor número de fuentes, tanto de las Naciones Unidas como ajenas a la Organización, de las que la Oficina reúne, supervisa y analiza información cotidianamente para evaluar indicios del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad

Medidas de la ejecución

2010: 100

Estimación 2011: 150

Objetivo 2012: 175

ii) Mayor número de funcionarios de las Naciones Unidas capacitados por la Oficina en materia de análisis y gestión de la información para evaluar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y sobre medidas para prevenir o mitigar el riesgo

Medidas de la ejecución

2010: 400

Estimación 2011: 500

Objetivo 2012: 650

Productos

- Mecanismo de alerta temprana sobre el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad desarrollado como resultado de la recopilación sistemática, la gestión y el análisis de información procedente de una gran variedad de fuentes, basado en el marco de análisis de la Oficina
 - Informes o notas de advertencia al Secretario General o al Consejo de Seguridad que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones de políticas para que las Naciones Unidas actúen en todo el mundo con objeto de ocuparse de situaciones que puedan dar lugar a genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica. Cuando corresponda, podrían basarse en resultados la información recabada en misiones de determinación de los hechos (8)
 - Diálogo interactivo oficioso durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en el contexto del examen continuo de la responsabilidad de proteger
 - Reuniones de información con el Consejo de Seguridad (2)
 - Prestación de asesoramiento a los Estados Miembros sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad mediante misiones de asesoramiento, consultas y actividades de enlace
 - Misiones de promoción a países o regiones donde se considere que la actuación de la Oficina es especialmente valiosa para la prevención temprana del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (4)
 - Talleres de capacitación y seminarios que mejoren la capacidad de las Naciones Unidas para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y para ayudar a los Estados Miembros a adoptar medidas preventivas; la elaboración de material de capacitación; y el establecimiento de un grupo de capacitadores expertos (8)
 - Comunidad de intercambio de prácticas en línea sobre la prevención del genocidio y las atrocidades masivas
 - Actualizaciones del sitio web y las publicaciones de la Oficina
-

Factores externos

90. Los objetivos se alcanzarán previsiblemente siempre que los miembros del Consejo de Seguridad demuestren la voluntad política necesaria para dialogar con los Asesores Especiales a fin de examinar sus recomendaciones y, cuando proceda, adoptar medidas para aplicarlas; que los Estados Miembros que atraviesan por situaciones críticas estén dispuestos a dialogar con los Asesores Especiales, en particular sobre la adopción de medidas en el marco del segundo pilar, y a permitirles el acceso; y que las organizaciones regionales y de otra índole den muestras de buena voluntad y participen activamente.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 613,4	2 001,9	611,5	1 651,3	—	1 617,7	33,6
Gastos operacionales	1 455,2	1 411,4	43,8	1 104,0	172,1	957,9	146,1
Necesidades totales	4 068,6	3 413,3	655,3	2 755,3	172,1	2 575,6	179,7

91. Las necesidades estimadas del Asesor Especial para 2012, que ascienden a 2.755.300 dólares en cifras netas (3.024.600 en cifras brutas), permitirán sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de nueve plazas existentes (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y una nueva plaza propuesta de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.651.300 dólares), así como gastos operacionales (1.104.000 dólares) por concepto de servicios de consultores (161.900 dólares); viajes oficiales (494.300 dólares); instalaciones e infraestructura (331.500 dólares); transporte terrestre (3.600 dólares); comunicaciones (12.400 dólares); tecnología de la información (14.500 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (85.800 dólares).

92. El aumento de las necesidades para 2012 obedece principalmente a: a) la nueva plaza propuesta de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); b) necesidades adicionales de consultores debido a una mayor demanda de las oficinas de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros en materia de creación de capacidad sobre la prevención del genocidio; c) un crédito aplicable una sola vez asociado a la reforma y renovación de locales, adquisición de mobiliario de oficina y alquiler de espacio de oficinas para un Subsecretario General con un contrato de 1 dólar al año; y d) mayores necesidades de suministros, servicios y equipo de otro tipo debido a un mayor número de talleres de formación como consecuencia de una mayor demanda de las oficinas de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros.

93. El saldo no comprometido de 655.300 dólares previsto para 2010-2011 obedece principalmente a la demora en la contratación de los titulares de tres plazas adicionales aprobadas para 2011 (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). La finalización de la contratación está prevista para octubre de 2011.

Recursos extrapresupuestarios

94. Para 2012 se prevén recursos extrapresupuestarios por valor de 239.000 dólares, incluidos 189.000 dólares para dos plazas de Oficiales Asociados de Asuntos Políticos (P-2) y 50.000 dólares para gastos vinculados con el programa de fomento de la capacidad de la Oficina. Se espera que la financiación proceda del Fondo Fiduciario de apoyo de misiones especiales y otras actividades relativas a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG ^a	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Seguridad	Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficial nacional	Contratación local		
Puestos aprobados para 2011	1	1	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Puestos propuestos para 2012	1	1	–	–	1	3	2	–	8	–	3	11	–	–	–	11
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	–	1

^a El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

95. Está previsto que las necesidades de personal para 2012 de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio aumenten en una plaza de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). El Auxiliar Administrativo adicional proporcionará apoyo administrativo al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger.

D. Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(699.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

96. El 6 de enero de 2009, el Secretario General nombró a Christopher Ross Enviado Personal para el Sáhara Occidental (S/2009/19) e indicó al Consejo de Seguridad que el Enviado trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la resolución 1813 (2008) y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta los progresos logrados hasta la fecha, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

97. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental fue nombrado de conformidad con el mandato encomendado al Secretario General por el Consejo de Seguridad, y continúa interponiendo sus buenos oficios y trabajando para encontrar una solución duradera a la cuestión del Sáhara Occidental.

98. El 27 de abril de 2011, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1979 (2010), exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas, y a que demostraran una mayor voluntad política para llegar a una solución, incluso ahondando en sus deliberaciones sobre las propuestas de la otra parte.

Cooperación con otras entidades

99. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionan apoyo al Enviado Personal, entre otras cosas, informando periódicamente sobre las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno y mediante análisis y asesoramiento políticos. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo logístico durante las visitas del Enviado Personal a la región.

Información sobre la labor realizada

100. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1979 (2011), del Consejo de Seguridad el Enviado Personal ha celebrado amplias consultas con los representantes de las dos partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), así como con los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, y con los representantes de otros países interesados. Además, se celebraron reuniones oficiosas en el estado de Nueva York y en Malta con objeto de seguir deliberando sobre sus respectivas propuestas para el logro de una solución y examinar posibles medidas a fin de favorecer la conciliación y prevenir los actos de provocación. Las partes tuvieron asimismo la ocasión de analizar la situación en lo referente a las medidas de fomento de la confianza, iniciar un examen preliminar del tema específico de la remoción de minas, y determinar nuevos enfoques innovadores y temas específicos para debatir en el futuro.

101. A mediados de 2011, tras celebrar tres reuniones oficiosas y numerosas consultas con los representantes de las partes, los Estados vecinos y los miembros del Grupo de Amigos, el Enviado Personal informó al Secretario General de que las negociaciones seguían estancadas porque ninguna de las partes había aceptado la propuesta de la otra como base única para negociaciones futuras. Durante el segundo semestre de 2011, el Enviado hará nuevas visitas a la región, incluido su primer viaje al Sáhara Occidental, y organizará más reuniones oficiosas para ayudar a las partes a encontrar aspectos sobre los que exista la suficiente voluntad política para lograr avances en el proceso de negociación. El objetivo principal es llegar a un entendimiento viable entre las partes, para que, en la quinta ronda de conversaciones oficiales, se adentren en una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, como pidió el Consejo de Seguridad.

102. Además de la negociación de las dos propuestas, el Enviado Especial ha iniciado un proceso paralelo para ayudar a las partes a superar el actual estancamiento “deconstruyendo” las propuestas y buscando formas innovadoras de negociación y temas de debate, independientemente del estatuto final del territorio, lo que contribuiría a generar confianza entre las partes y a promover la cooperación. Las dos partes han convenido en participar en este proceso y en imprimirle una nueva dinámica celebrando reuniones periódicas, que tendrán lugar cada dos meses en promedio pese a que las partes habían solicitado que fuesen mensuales, a las que hay que añadir los viajes a la región. Hasta la fecha, las partes han seleccionado una serie de temas de debate y han solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para que proporcionen un marco a sus conversaciones y, entre otras cosas, envíen una misión técnica al territorio a fin de recabar información fidedigna e imparcial. Por

ejemplo, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ha participado en esas gestiones y ha preparado un documento de antecedentes sobre las dificultades existentes y los posibles ámbitos de cooperación en materia de remoción de minas. Pronto se llevará a cabo una tarea similar con respecto a los recursos naturales. También se están examinando las cuestiones de las listas electorales y la gobernanza que, con toda probabilidad, requerirán más investigación y apoyo analítico. El equipo de mediación trabaja asimismo en estrecha colaboración con el ACNUR para promover medidas encaminadas a generar confianza, como seminarios y visitas familiares. Por tanto, cada vez se necesita una mayor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para recopilar y procesar los conocimientos técnicos disponibles y sustentar el proceso de mediación.

Hipótesis de planificación para 2012

103. En 2012, el Enviado Personal seguirá celebrando consultas oficiosas y facilitando las negociaciones con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario para lograr una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental. También seguirá consultando con los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, y llevando a cabo una coordinación estrecha con los Estados Miembros interesados tanto en Nueva York como en las distintas capitales.

104. La labor del Enviado Personal concluirá una vez que las partes alcancen una solución política aceptable para todas que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

105. A continuación se exponen los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Personal.

Objetivo: Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental	i) Las partes participan en las negociaciones encaminadas a lograr una solución de la cuestión y contribuyen a ellas de modo fructífero <i>Medidas de la ejecución</i> Número de reuniones celebradas entre las partes para negociar un acuerdo 2010: 3 Estimación 2011: 6 Objetivo 2012: 7 ii) Se alcanza o no se alcanza el acuerdo <i>Medidas de la ejecución</i> 2010: no Estimación 2011: no Objetivo 2012: sí

Productos

- Negociaciones entre las partes interesadas y consultas políticas con las partes, los Estados vecinos y la comunidad internacional
- Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad

Factores externos

106. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General llevada a cabo fundamentalmente por su Enviado Personal alcance su objetivo siempre que las dos partes muestren la voluntad y el compromiso de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	312,0	262,4	49,6	259,2	—	161,3	97,9
Gastos operacionales	785,4	619,5	165,9	440,7	41,9	467,9	(27,2)
Necesidades totales	1 097,4	881,9	215,5	699,9	41,9	629,2	70,7

107. Las necesidades de recursos estimadas para 2012 del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que ascienden a 699.900 dólares en cifras netas (761.300 dólares en cifras brutas), permitirían sufragar el mantenimiento del puesto de Enviado Personal en la categoría de Secretario General Adjunto durante un período de 12 meses con un contrato por períodos de servicios efectivos, y la contratación adicional de un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para apoyar la labor del Enviado Personal (259.200 dólares), así como los gastos operacionales (440.700 dólares) por concepto de servicios de consultoría (108.100 dólares); viajes oficiales (170.800 dólares); instalaciones e infraestructura (53.600 dólares); comunicaciones y la tecnología de la información (8.000 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (100.200 dólares).

108. El aumento de las necesidades en 2012 obedece a la propuesta de establecer una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para apoyar la labor del Enviado Especial, un aumento que queda compensado en parte por la reducción de los costos de las reuniones de mediación, en especial del costo de los servicios de seguridad, que ya no se necesitan en los lugares de reunión del estado de Nueva York.

109. El saldo no comprometido previsto para 2010-2011 obedece principalmente a los menores costos de las reuniones de mediación, puesto que ya no se necesitan servicios de seguridad en los lugares de reunión del estado de Nueva York, los

costos considerablemente menores de interpretación, y los costos reales del sueldo del Enviado Especial, que fueron inferiores a los presupuestados.

Recursos extrapresupuestarios

110. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial en 2012.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Total de personal inter- nacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
									Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales		Oficiales nacionales	Contra- tación local		
Puestos aprobados para 2011	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	1	—	—	1	—	—	—	1
Puestos propuestos para 2012	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	2	—	—	—	2
Cambio	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1

111. El Enviado Personal seguirá ejerciendo sus funciones mediante contratos de servicios efectivos.

112. Se propone crear una plaza adicional de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) a fin de apoyar al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental en sus gestiones para facilitar la intensificación de las reuniones, como señaló el Consejo de Seguridad. El Oficial de Asuntos Políticos ayudará a preparar material para las reuniones a fin de aplicar la nueva estrategia de mediación adoptada por las partes en las anteriores reuniones oficiosas. El Oficial de Asuntos Políticos también coordinará la interacción general con el sistema de las Naciones Unidas, según las necesidades, cuando se examinen los temas de debate y los enfoques innovadores acordados por las partes durante las negociaciones.

113. Asimismo, el Oficial prestará apoyo analítico al equipo de mediación del Sáhara Occidental y desempeñará una función de coordinación de la actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para dar cumplimiento al mandato ampliado del equipo de mediación, que se definió recientemente en la resolución 1979 (2011) del Consejo de Seguridad. El mandato ampliado incluye el examen de las nuevas iniciativas propuestas por el Secretario General (S/2011/249, párr. 120) y respaldadas por el Consejo de Seguridad.

E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(731.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

114. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de la Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

115. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2005 (S/2005/673), el Secretario General llegó a la conclusión de que se habían cumplido una serie de requisitos operacionales derivados de la resolución, entre ellos la retirada de las fuerzas de la República Árabe Siria del Líbano. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que pidió una vez más que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), invitó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, de que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomática, señalando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas con ese fin a través del diálogo bilateral.

116. En agosto de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme y el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, y que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

117. La aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de esa resolución el 2 de septiembre de 2004, se han aplicado ya muchas de sus disposiciones. La República Árabe Siria retiró sus contingentes y activos militares del Líbano en abril de 2005, sobre la base de un entendimiento alcanzado con las Naciones Unidas en marzo de 2005. En 2008 se celebraron elecciones presidenciales libres y limpias, y en 2005 y 2009 se celebraron elecciones

parlamentarias también libres y limpias. En 2008/09, el Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas plenas.

118. Pese a esos grandes avances hacia la plena aplicación de la resolución, todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Desde septiembre de 2008, los dirigentes libaneses han mantenido un diálogo nacional, con el mandato principal de elaborar una estrategia de defensa nacional que aborde la cuestión de las armas que están fuera del control del Estado. Hasta la fecha, las deliberaciones no han dado el fruto esperado y no se ha elaborado aún esa estrategia, porque las partes participantes mantienen posiciones muy alejadas sobre la forma de tratar esta cuestión. Además, desde noviembre de 2010 no se ha vuelto a convocar el diálogo nacional.

119. En su resolución 1680 (2006), el Consejo de Seguridad invitó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano de que se demarcara la frontera común. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período de que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no han mantenido conversaciones o contactos sobre la demarcación de su frontera común. Aun reconociendo que se trata de una cuestión de índole bilateral, los dos países siguen estando obligados a avanzar sobre esta cuestión en virtud de lo dispuesto en la resolución 1680 (2006), que se deriva de la resolución 1559 (2004).

Cooperación con otras entidades

120. El Enviado Especial mantiene una estrecha coordinación y colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano y realiza misiones políticas especiales sobre el terreno con él. Además, el Coordinador Especial, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico para los viajes al Oriente Medio del Enviado Especial.

Información sobre la labor realizada

121. Debido a la crisis política y la parálisis institucional que atenazó al Líbano en el primer semestre de 2011 y a la actual situación política del país, no se ha avanzado en la aplicación de las restantes disposiciones de la resolución 1559 (2004).

Hipótesis de planificación para 2012

122. En 2012, ante la situación que atraviesa la región, el Secretario General tiene la intención de seguir alentando a las partes interesadas a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

123. El mandato de esta misión política especial se considerará concluido cuando el Consejo de Seguridad determine que la resolución 1559 (2004) ha sido aplicada plenamente.

124. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

Objetivo: Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Ausencia de violaciones territoriales por tierra, mar y aire

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

ii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

b) Facilitación de la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas

b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio sobre el uso de la fuerza en todo su territorio

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

ii) Apoyo del Enviado Especial para que ningún individuo ni grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porte armas, teniendo en consideración las sesiones del diálogo nacional

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros a las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad

c) Impulso del Enviado Especial a un mayor empeño en aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el significativo progreso logrado en ese sentido

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

2010: 29 interacciones

Estimación 2011: 29 a 31 interacciones

Objetivo 2012: 31 a 36 interacciones

Productos

- Reuniones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución
 - Reuniones con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas
 - Reuniones con la Organización de Liberación de Palestina (OLP)/Autoridad Palestina e interposición de buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre ambos sobre la desmovilización y el desarme de las milicias palestinas
 - Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad
 - Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)
-

Factores externos

125. Se espera alcanzar el objetivo y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	483,5	469,2	14,3	268,8	–	269,4	(0,6)
Gastos operacionales	796,2	786,3	9,9	463,1	–	464,7	(1,6)
Necesidades totales	1 279,7	1 255,5	24,2	731,9	–	734,1	(2,2)

126. Las necesidades de recursos estimadas del Enviado Especial para 2012, que ascienden a 731.900 dólares en cifras netas (777.800 dólares en cifras brutas), permitirían sufragar el mantenimiento del puesto de Enviado Especial con la categoría de Secretario General Adjunto con un contrato de 1 dólar al año y dos funcionarios (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante un período de 12 meses (268.800 dólares), así como gastos operacionales (463.100 dólares) por concepto de viajes oficiales (362.800 dólares), instalaciones e infraestructura (42.900 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones (45.500 dólares), tecnología de la información (3.400 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (7.500 dólares).

127. La diferencia entre las necesidades de recursos para 2012 y la consignación de 2011 obedece a los costos menores de los servicios de apoyo prestados por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio al Enviado Especial y al personal durante los viajes oficiales.

128. El saldo no comprometido previsto en 2010-2011 refleja los gastos efectivamente realizados en concepto de gastos comunes de personal y servicios de apoyo prestados por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio al Enviado Especial y al personal durante los viajes oficiales.

Recursos extrapresupuestarios

129. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial en 2012.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
									Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Oficiales nacionales	Contra- tación local		
	SGA ^a	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2								
Puestos aprobados para 2011	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Puestos propuestos para 2012	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

130. El total de puestos necesarios para la Oficina del Enviado Especial en 2012 no se modificará.

F. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra

(2.184.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

131. Después de que se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia en junio de 2009, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008 de conformidad con el plan de seis puntos del 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con la mediación de la Presidencia francesa de la Unión Europea tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase S/2009/254, párr. 5). En la resolución 1866 (2009), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, continuara apoyando plenamente el proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 16 rondas, la más reciente el 7 de junio de 2011.

132. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009, el Secretario General dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase S/2009/254, párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a

las deliberaciones internacionales de Ginebra y al mecanismo conjunto, mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el mecanismo conjunto, y mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. Señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre, el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esta cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre este asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra en curso.

133. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del mecanismo conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En su carta al Presidente del Consejo, de fecha 25 de febrero de 2010 (S/2010/103), el Secretario General anunció que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen, de Finlandia, Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al mecanismo conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

134. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan de preparar las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra, en consulta con los copresidentes. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del mecanismo conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar los contactos de forma oportuna, así como el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

135. El Representante de las Naciones Unidas y el equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los miembros del equipo harían visitas periódicas sobre el terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el mecanismo conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR, y recibiendo apoyo logístico de ambos.

136. Se espera que el Representante de las Naciones Unidas desempeñe su función mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y los mecanismos conjuntos. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del mecanismo conjunto, así como la participación constante de las Naciones Unidas, cuyo cometido se revisará conforme a la evolución futura de las deliberaciones internacionales de Ginebra y los mecanismos conjuntos, y las opiniones de las principales partes interesadas.

Cooperación con otras entidades

137. El Representante de las Naciones Unidas y su personal servirán de enlace con los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en cuanto a la coordinación de la función y contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el mecanismo conjunto.

Información sobre la labor realizada

138. El 7 de junio de 2011, el Representante de las Naciones Unidas copresidió la 16ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, todos los participantes mantuvieron y confirmaron su compromiso de participar en las deliberaciones de Ginebra. Se prevé que en 2011 se celebren otras dos rondas. El 14 de julio de 2011, el Representante de las Naciones Unidas convocó la 29ª reunión del mecanismo conjunto, que coincidió con el segundo aniversario de su primera convocatoria. Los participantes han establecido una relación formal entre ellos. Bajo el liderazgo del Representante de las Naciones Unidas, los participantes han elaborado, entre otras cosas, un código de conducta encaminado a evitar una posible escalada de las tensiones sobre el terreno.

Hipótesis de planificación para 2012

139. Se prevé que las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto sigan celebrándose y reuniéndose periódicamente, lo que requerirá el apoyo sustantivo y técnico de las Naciones Unidas. Ambos siguen las plataformas fundamentales para tratar las cuestiones que interesan a todos los participantes. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando la participación y el apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes.

140. Se prevé que las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose en 2012 con aproximadamente la misma frecuencia, como promedio, una vez cada dos meses o cada dos meses y medio. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra (Unión Europea, OSCE y Naciones Unidas). También se prevé que el mecanismo conjunto mantenga la periodicidad establecida de sus reuniones (un promedio de una cada tres o cuatro semanas), con la posibilidad de que el Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia a corto plazo.

141. El desarrollo eficaz de estas actividades requerirá personal internacional para que preste apoyo al Representante de las Naciones Unidas, mantenga el contacto con todos los agentes pertinentes y se ocupe de las actividades cotidianas relacionadas con el mecanismo conjunto. El personal tendrá su base oficial en Ginebra y hará viajes periódicos sobre el terreno para preparar y celebrar las reuniones del mecanismo conjunto, y actuar de nexo con los agentes pertinentes.

142. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo actuarán en coordinación con otros agentes de las Naciones Unidas como el PNUD, el ACNUR y el ACNUDH, a fin de que las Naciones Unidas apliquen un enfoque integrado con

respecto a las cuestiones humanitarias que se examinan en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el mecanismo conjunto. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con la Misión de Observación de la Unión Europea y los funcionarios de la OSCE.

143. El objetivo y los logros previstos e indicadores de progreso de la oficina figuran a continuación.

Objetivo: Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra	a) Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de rondas de las deliberaciones de Ginebra) Estimación 2011: 4 Objetivo 2012: 5
b) Mayor cooperación entre los participantes en el mecanismo conjunto para impedir incidentes sobre el terreno y responder a ellos	b) i) Número de reuniones del mecanismo conjunto <i>Medidas de la ejecución</i> Estimación 2011: 12 Objetivo 2012: 12 ii) Número de incidentes de que se ocupa el mecanismo conjunto <i>Medidas de la ejecución</i> Estimación 2011: 20 Objetivo 2012: 20

Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10);
- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los copresidentes o por el Representante de las Naciones Unidas (2)
- Preparación de reuniones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes (2)
- Preparación de comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (5)
- Celebración de una conferencia de prensa después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes (5)
- Preparación de informes sobre las deliberaciones de los grupos de trabajo (5)

- Programas para las reuniones del mecanismo conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes (12)
- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del mecanismo conjunto
- Notas internas archivadas en el expediente para cada reunión del mecanismo conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes de la comunidad internacional y diplomática sobre el terreno (12)
- Uso amplio de la línea de comunicación directa (por lo menos 8 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)

Factores externos

144. Se lograría el objetivo si: a) Los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto siguen asistiendo a sus respectivas reuniones; y b) Las aportaciones que envíen los participantes en las reuniones de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto se reciben completas y a tiempo.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011			Necesidades para 2012		Análisis de la diferencia 2011-2012	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales 2011	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	958,9	958,9	–	1 294,5	–	958,9	335,6
Gastos operacionales	510,1	510,1	–	889,8	–	510,1	379,7
Necesidades totales	1 469,0	1 469,0	–	2 184,3	–	1 469,0	715,3

145. Las necesidades estimadas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2012, que ascienden a 2.184.300 dólares en cifras netas (2.348.400 dólares en cifras brutas), permitirán sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de siete plazas existentes (1.294.500 dólares), así como gastos operacionales (889.800 dólares) en concepto de viajes oficiales (609.000 dólares), instalaciones e infraestructuras (96.000 dólares), transporte terrestre (64.200 dólares), comunicaciones (27.100 dólares), tecnología de la información (27.500 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (66.000 dólares).

146. El aumento de las necesidades para 2012 obedece al hecho de que el presupuesto abarca todo el año, frente al de 2011, que solamente cubría ocho meses, y a las necesidades adicionales para la sustitución de un vehículo.

Recursos extrapresupuestarios

147. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial en 2012.

Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter- nacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Servicios Generales	Oficiales nacionales			Contra- tación local
Puestos aprobados para 2011	–	1	–	–	–	3	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Puestos propuestos para 2012	–	1	–	–	–	3	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

148. Al frente de la Oficina estará un Representante de las Naciones Unidas que será nombrado por el Secretario General con categoría de Subsecretario General. No se harán cambios a la plantilla propuesta para la oficina.